

***MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL***

DECRETO N° 026/18

PUERTO YERUA, ABRIL 4 DE 2018

VISTO:

El decreto N°019/18 sobre la presentación de la Renuncia del Sr. Fabián Cevey a su cargo de Presidente Municipal de la Localidad de Puerto Yeruá.-

CONSIDERANDO:

Que en ocasión de tal renuncia, asumió al Cargo de Presidente Municipal la elegida por el voto popular como Vice Intendente Sra. Liliana Teresita Sgüerzo.

Que a la asunción de la nueva autoridad se llevó a cabo a través de Sesión Extraordinaria del Concejo Deliberante, tal como lo establecen la Constitución Provincial y las demás leyes vigentes.

Que es necesario dictar el acto administrativo que establezca la remuneración Mensual de la nueva Intendente, para ello se toman en cuenta los siguientes índices:

- 7 sueldos básicos de Categoría 5.
- 40% para destinar a gastos de representación.
- 40% para destinar a gastos por Función.

DECRETO N° 026/18

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO YERUA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: FIJASE la remuneración de la Presidente Municipal de Puerto Yeruá Sra. Liliana Teresita Sgüerzo en la suma que se obtiene de sumar siete sueldos básicos (7) de la categoría 5 del escalafón municipal, más un 40% en concepto de Gastos de Representación, y un 40% en concepto de Gastos por Función ambos porcentajes adicionales serán sin carácter remunerativo.-

ARTICULO 2°: PASE a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento.-

ARTICULO 3°: DE FORMA.-

